



"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DECRETO N° 0039

Lanús, 02 ENE 2018

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 52 del expediente N° G-914960/17 (H.C.D. N° D-00621/17).-

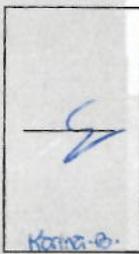
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 20 de Diciembre de 2017, obrante a fs. 52 del expediente N° G-914960/17 (H.C.D N° D-00621/17), por la cual se reconoce de legitimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 3.246,84 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS), a favor del agente Gadea Nicolás Alberto – D.N.I. N° 30.054.417 – Legajo N° 23596/3, en concepto de Antigüedad por el año 2014 y Dif. De S.A.C.-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12480; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.-



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
A/C DE LA FIRMA DEL DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO
Karina-B.



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL